



Lanús, 09 de marzo de 2022.

DECRETO N° 0759.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Coordinación Gubernamental, han solicitado la baja y la designación de la agente Gladys Elena ESPINOZA, Legajo N° 27.075/7;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Déjase sin efecto a partir del día 12 de febrero del año 2022, la designación de la agente Gladys Elena ESPINOZA, Legajo N° 27.075/7, en un cargo categoría 232, Delegada Municipal; que fuera dispuesta oportunamente.

Artículo 2°: Desígnase a partir del día 12 de febrero del año 2022, a la agente Gladys Elena ESPINOZA, Legajo N° 27.075/7, en un cargo categoría 232, Directora General de Colectividades, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.22.000, **Secretaría de Coordinación Gubernamental**, Categoría Programática 01, Oficina 3026; de conformidad con lo establecido en el artículo 108° inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.

Artículo 3°: Continúe incluida la agente Gladys Elena ESPINOZA, Legajo N° 27.075/7, en el pago de la Bonificación por Función, con un Porcentaje del SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) del sueldo básico de la categoría 232, como consecuencia del cargo Directora General de Colectividades, en el que se encuentra designada.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.



Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por